ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA				
OBJETO		PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GUARDACUENCAS PARA APOYAR EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° C.I. 4600019289 DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO		
FECHA ELABORACIÓN		11/11/2026		
NOMBRE DE QUIEN DILIGENCIA EL DOCUMENTO		Diego Andrés Vallejo Ceballos - Coordinador de Núcleo		
UNIDAD DE ORIGEN		RIA S.A	C.I X N° 4600019289 de 2026	OTRO
CÓDIGO UNSPSC		80111600 - Clase: Servicios de personal		
RUBRO	3.9.2.02.02.028.02	Implementación estratégica CI 4600019289		
DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER				

El veinticuatro (24) de agosto de 2026, la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A. y el Departamento de Antioquia suscribieron el Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026, cuyo objeto es: "Proteger las áreas de especial importancia ambiental para el abastecimiento de acueductos en el departamento de Antioquia (vigilancia y control)", con un plazo de ejecución hasta el treinta (30) de diciembre de 2026.

El valor total del contrato asciende a DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.495.293.944), destinados al fortalecimiento de capacidades e identidad institucional, la implementación de la Estrategia Guardacuencas para la protección y conservación de cuencas abastecedoras, honorarios y demás costos asociados a la ejecución contractual.

En el marco de dicho contrato, RIA S.A., como entidad responsable de la ejecución de las actividades a su cargo, debe garantizar el desarrollo, seguimiento y control de las acciones previstas para la protección de las áreas de especial importancia ambiental y de las cuencas abastecedoras de acueductos en el departamento de Antioquia.

Para el desarrollo de estas actividades, en el alcance correspondiente a la implementación territorial de la Estrategia Guardacuencas Antioquia, se contempló la vinculación de un equipo de trabajo integrado por noventa y ocho (98) Guardacuencas, siete (7) Gestores Territoriales, un (1) Profesional Líder del Proyecto, un (1) Profesional Técnico Ambiental, un (1) Profesional en Sistemas de Información Geográfica – SIG, un (1) Profesional de Apoyo en SIG y un (1) Profesional en el Área Comunicacional, además de los recursos necesarios para el cumplimiento de las actividades previstas.

La ejecución territorial de la Estrategia Guardacuencas Antioquia requiere mantener presencia operativa en los municipios priorizados, a fin de desarrollar directamente las actividades de vigilancia, monitoreo, seguimiento y protección de las áreas de especial importancia ambiental y de las cuencas abastecedoras de acueductos.

En este contexto, los Guardacuencas constituyen un componente fundamental para la implementación de la estrategia, toda vez que tienen a su cargo el desarrollo de actividades de campo, la identificación y el reporte de novedades ambientales, la recopilación de información y el apoyo a las acciones de seguimiento y protección en los territorios asignados.

Dentro de la distribución territorial establecida para la estrategia se encuentra el municipio de Ituango, para el cual se había realizado previamente la contratación de un (1) Guardacuencas. Sin embargo, la persona inicialmente vinculada presentó su renuncia, por lo que se requiere adelantar una nueva contratación para cubrir dicha vacante y garantizar la continuidad de las actividades previstas en ese municipio.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer consiste en contratar un (1) Guardacuencas para el municipio de Ituango, quien desarrollará las actividades de vigilancia, monitoreo, seguimiento y protección de las áreas priorizadas, de conformidad con la programación, los lineamientos técnicos y las orientaciones establecidos para la ejecución de la Estrategia Guardacuencas Antioquia.

Para ello, el contratista realizará recorridos y visitas de campo, apoyará la identificación y el reporte de situaciones y novedades ambientales, recopilará y registrará la información requerida durante la ejecución del proyecto y participará en las actividades de seguimiento y protección que le sean asignadas, utilizando los instrumentos, formatos y mecanismos definidos para tal fin.

Asimismo, deberá articular sus actividades con los Gestores Territoriales, el Profesional Técnico Ambiental, el equipo de Sistemas de Información Geográfica – SIG, el Profesional Líder del Proyecto y los demás integrantes del equipo, atendiendo los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos establecidos para el adecuado desarrollo de la estrategia.

La contratación requerida permitirá cubrir la vacante generada, mantener la capacidad operativa prevista para el municipio de Ituango y garantizar la continuidad de las actividades territoriales necesarias para el cumplimiento de las metas y obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026.

Por lo anterior, resulta necesario y conveniente para la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A. adelantar la contratación de un (1) Guardacuencas para el municipio de Ituango, conforme a la formación académica y los demás requisitos establecidos en los documentos que soportan la ejecución del contrato interadministrativo. Para esta contratación no se establece experiencia mínima como requisito habilitante.

Como soporte de la presente necesidad se cuenta con la información contenida en el Estudio Previo – EP, el Anexo 3. Tabla de Perfiles Profesionales y Experiencia, el presupuesto aprobado y la minuta del Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026, documentos en los cuales se define la estructura de personal requerida para la implementación territorial de la Estrategia Guardacuencas Antioquia, dentro de la cual se encuentra previsto el personal asignado al municipio de Ituango.

SOPORTE ECONÓMICO DEL CONTRATO

La presente contratación, por un valor máximo de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($5.312.000),** se financiará con cargo al rubro presupuestal 3.9.2.02.02.028.02, correspondiente a las actividades de campo desarrolladas por el Guardacuencas, en el marco del Alcance 2. Implementación de la Estrategia Guardacuencas (protección y conservación de cuencas abastecedoras), del Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y los documentos que soportan el proceso de contratación.

El Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026, suscrito entre la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A. y el Departamento de Antioquia, cuenta con un presupuesto total de DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L ($2.495.293.944). Dentro de este presupuesto se contempla el Alcance 2. Implementación de la Estrategia Guardacuencas (protección y conservación de cuencas abastecedoras), al cual se asignaron DOS MIL TREINTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS M/L ($2.030.834.970), destinados a la vinculación del personal y al desarrollo de las actividades requeridas para la implementación de dicha estrategia.

En este contexto, se requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión de un (1) Guardacuencas para el municipio de Ituango, con el propósito de garantizar la continuidad de las actividades territoriales previstas en el proyecto, atendiendo la necesidad de cubrir la vacante generada en dicho municipio.

El valor máximo de la contratación será de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($5.312.000)**, y su reconocimiento estará sujeto a las actividades efectivamente ejecutadas, debidamente soportadas, verificadas y aprobadas por la supervisión del contrato.

Los conceptos de salidas de campo y actividades territoriales, por una parte, y recorridos (tracks) levantados, por otra, constituyen conceptos de reconocimiento económico independientes, cada uno con su respectivo valor unitario y soporte de ejecución. El reconocimiento de uno no sustituye ni comprende automáticamente el reconocimiento del otro; ambos deberán acreditarse y ser aprobados de manera diferenciada por la supervisión.

El presupuesto individual se encuentra distribuido de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	VALOR UNITARIO	VALOR MÁXIMO ESTIMADO
Salidas de campo y actividades territoriales desarrolladas por el Guardacuencas	20	$167.600	$3.352.000
Recorridos (tracks) levantados	20	$88.000	$1.760.000
Jornadas de sensibilización	4	$50.000	$200.000
VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO			**$5.312.000**

PERFIL DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de las actividades objeto de la presente contratación, se requiere una persona que cumpla con las siguientes condiciones de formación académica y requisitos adicionales:

FORMACIÓN ACADÉMICA	REQUISITOS ADICIONALES
Formación académica mínima hasta séptimo (7.º) de bachillerato, acreditada mediante certificado de estudios o diploma, según corresponda.	- Ser habitante y acreditar residencia en el municipio donde desarrollará las actividades contractuales, mediante certificado expedido por la autoridad competente o documento equivalente. - Contar con un dispositivo móvil compatible con las aplicaciones oficiales definidas para la ejecución del proyecto, **ArcGIS Survey123 y ArcGIS Field Maps**, conforme a las especificaciones técnicas mínimas requeridas para su adecuado funcionamiento.

El contratista deberá acreditar el cumplimiento de la formación académica y los requisitos adicionales anteriormente señalados, de conformidad con las condiciones establecidas para la ejecución de la

Estrategia Guardacuencas Antioquia y los documentos que soportan el Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR	
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO GUARDACUENCAS PARA APOYAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.° 4600019289 DE 2026, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO
Plazo	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II y hasta el 6 de diciembre de 2026.
Valor	El valor máximo estimado para la presente contratación corresponde a **CINCO MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/L ($5.312.000)** y comprende el reconocimiento económico por las actividades efectivamente desarrolladas por el Guardacuencas en el Municipio asignado, de conformidad con los valores unitarios y las cantidades máximas previstas.
Lugar de ejecución	El contrato se ejecutará en el Municipio de Ituango
Forma de Pago	RIA S.A. pagará al contratista los valores correspondientes a las actividades efectivamente ejecutadas en desarrollo del objeto contractual, previa presentación de los informes y soportes requeridos, certificación de cumplimiento expedida por la supervisión del contrato y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

DESCRIPCIÓN	**CANTIDAD MÁXIMA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR MÁXIMO ESTIMADO**
Salidas de campo y actividades territoriales desarrolladas por el Guardacuencas	20	$167.600	$3.352.000
Recorridos (*tracks*) levantados	20	$88.000	$1.760.000
Jornadas de sensibilización	4	$50.000	$200.000
VALOR MÁXIMO DEL CONTRATO			**$5.312.000**

El reconocimiento económico se realizará con base en los siguientes valores unitarios:

CONCEPTO	VALOR UNITARIO
Salidas de campo y actividades territoriales desarrolladas por el Guardacuencas	$167.600 por actividad
Recorridos (*tracks*) levantados	$88.000 por recorrido
Jornadas de sensibilización	$50.000 por jornada

En consecuencia, el valor a pagar corresponderá a la sumatoria de las actividades efectivamente ejecutadas durante el respectivo período de cobro, debidamente soportadas y aprobadas por la supervisión, sin que los pagos puedan superar las cantidades máximas ni el valor total establecido en el contrato.

El contratista será responsable de efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo salud, pensión y riesgos laborales, cuando haya lugar, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las condiciones aplicables a su vinculación contractual.

Tipología Contractual	Contrato de prestación de servicios – CPS.
Fecha de inicio	A partir del inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.
Fecha de Finalización	06 de diciembre de 2026
Supervisor	Coordinador de Núcleo

Riesgos

Fuente	Riesgo	Tipo	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Asignación	Tratamiento	Controles
Operacional	Que el Guardacuencas no realice las actividades o recorridos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	Operacional	Media	Alto	Alto	Ejecución	Contratista	Mitigar	Seguimiento por parte del Gestor Territorial y la supervisión. Pago únicamente por las actividades efectivamente realizadas y aprobadas.

	Operacional	Que las actividades realizadas no cuenten con los soportes o registros requeridos para su validación y pago.	Operacional	Media	Medio	Medio	Seguimiento	Contratista	Mitigar	Acompañamiento y orientación sobre el registro de las actividades. Validación de los soportes antes de realizar el pago.
	Externo	Que situaciones propias del territorio, tales como condiciones climáticas, dificultades de acceso o situaciones de seguridad, impidan la realización de las actividades programadas.	Externo	Media	Alto	Alto	Ejecución territorial	Compartido	Mitigar	Coordinación y reprogramación de las actividades con el Gestor Territorial y la supervisión, cuando las condiciones lo requieran.
Garantías	De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Reforestadora Integral de Antioquia – RIA S.A., y teniendo en cuenta el análisis de los riesgos asociados a la presente contratación, en Comité de Contratación realizado durante la vigencia 2026 se determinó no exigir la constitución de Garantía Única de Cumplimiento para los contratos de prestación de servicios que se adelanten en estas condiciones. La anterior determinación se fundamenta en que los pagos se realizan de manera periódica y contra la efectiva ejecución de las actividades contratadas, previa presentación del informe de actividades, acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato.									

	En consecuencia, para la presente contratación no se exigirá la constitución de Garantía Única de Cumplimiento, considerando que la forma de pago y el seguimiento ejercido por la supervisión permiten verificar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y realizar los pagos únicamente respecto de las actividades efectivamente ejecutadas y aprobadas.
REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	1. Hoja de Vida (Formato Único Función Pública) 2. Documento de identidad 3. Registro Único Tributario RUT 4. Certificado de experiencia de contratos 5. Certificados de estudios 6. Declaración de bienes y servicios 7. Antecedentes disciplinarios (Procuraduría). 8. Antecedentes fiscales (Contraloría). 9. Antecedentes judiciales. 10. Registro Nacional de Medidas Correctivas. 11. Inhabilidades por delitos sexuales, cuando el objeto contractual lo exige. 12. Registro de Deudores Alimentarios Morosos 13. Libreta militar: Aplica para los hombres mayores de dieciocho (18) años y hasta el día en que cumplan cincuenta (50) años 14. Certificación afiliación EPS 15. Certificado de afiliación a Pensión 16. Certificado afiliación ARL 17. Certificación bancaria 18. Examen médico ocupacional 19. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades
OBLIGACIONES DE RIA S.A.- RIA S.A	
1. Suministrar a **EL CONTRATISTA** la información, documentación y demás insumos que sean necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual. 2. Designar un supervisor para realizar el seguimiento y control de la ejecución del contrato, de conformidad con las disposiciones legales y las condiciones pactadas.	

3. Efectuar el trámite del Registro Presupuestal (RP) y realizar los pagos a que haya lugar, en la forma y dentro de los plazos establecidos en el presente contrato, previo cumplimiento de los requisitos para el pago.
4. Cumplir las obligaciones que le correspondan en materia de afiliación de **EL CONTRATISTA** al Sistema General de Riesgos Laborales, cuando ello sea procedente de conformidad con la normatividad vigente.
5. Resolver oportunamente las solicitudes y requerimientos que presente **EL CONTRATISTA** relacionados con la ejecución del contrato. Definir y aplicar metodologías, estándares y procedimientos para la captura, procesamiento, validación, almacenamiento, análisis y publicación de información geográfica y alfanumérica.
6. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del presente contrato y de la normatividad aplicable.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Conforme lo establecido en el Anexo 3. Tabla de Perfiles Profesionales y Experiencia del Contrato Interadministrativo N.° C.I. 4600019289 de 2026 el contratista deberá: 1. Registrar en las herramientas tecnológicas definidas por la Estrategia Guardacuencas Antioquia, incluyendo ArcGIS Survey123, ArcGIS Field Maps y las demás plataformas que se establezcan para tal fin, la información derivada de las inspecciones, recorridos, actividades comunitarias y demás acciones desarrolladas en cumplimiento del contrato, garantizando la calidad, integridad y oportunidad de los datos reportados. La información registrada constituirá el soporte para la validación de actividades, generación de reportes y trámite de pago. 2.Los Guardacuencas deberán realizar en promedio diecinueve (19) recorridos de campo mensuales dentro de los predios públicos abastecedores de acueducto y cuencas abastecedoras en el correspondiente municipio. Cada recorrido deberá efectuarse en días diferentes, desarrollando básicamente labores de reconocimiento, control, vigilancia, cuidado, levantamiento de información de acuerdo con las necesidades específicas y orientadas por la entidad. 3. Por cada una de las inspecciones prediales, visitas a cuenca abastecedora realizadas, se deberá diligenciar el formulario de la "Salidacampo" de la herramienta tecnológica definidas por la Estrategia Guardacuencas Antioquia, incluyendo ArcGIS Survey123 y ArcGIS Field Maps. 4. Cuando los predios públicos abastecedores sean colindantes y mediante una panorámica se pueda revisar sus estados, podrá registrarse más de un predio dentro de un mismo recorrido, siempre que la información correspondiente quede debidamente soportada y georreferenciada. 5. Considerando las condiciones topográficas de los predios y cuencas abastecedoras, caracterizadas por pendientes pronunciadas, terrenos inestables, zonas boscosas,

presencia de obstáculos naturales, áreas susceptibles a deslizamientos y condiciones de difícil acceso, los recorridos al interior de los predios deberán realizarse caminando. No se permitirá la realización de recorridos al interior de los predios utilizando motocicletas, bicicletas u otros medios de transporte similares, con el fin de reducir los riesgos asociados a la seguridad y salud en el trabajo. 6. El número de visitas a realizar por cada guardacuencas podrá aumentar dependiendo del avance en la ejecución física y financiera y el cumplimiento del cronograma de actividades; previa aprobación del ordenador del gasto y visto bueno de la supervisión. 7. El reconocimiento de los gastos de desplazamiento estará supeditado a la validación de los recorridos efectivamente realizados, mediante los registros generados en las herramientas tecnológicas de la estrategia, incluyendo tracks, registros fotográficos, puntos georreferenciados y demás soportes requeridos. Para efectos de reconocimiento, únicamente se considerará un (1) recorrido por día, por lo cual cada recorrido deberá realizarse en fechas diferentes. 8. El pago de los honorarios y de los gastos de desplazamiento estará sujeto al correcto diligenciamiento de los formularios establecidos en las herramientas tecnológicas de captura de información en campo, así como a la validación y aprobación de la información por parte de los Gestores Territoriales. 9. Cumplir las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo definidas por el contratista ejecutor, utilizar los distintivos institucionales suministrados y portar durante los recorridos los elementos de protección personal y el kit básico de primeros auxilios entregados para el desarrollo de sus actividades. 10. Cuando los predios se encuentren ubicados en zonas limítrofes entre municipios, los recorridos podrán desarrollarse de manera articulada con los Guardacuencas de municipios vecinos, cuando ello contribuya a una mejor cobertura y seguimiento de las áreas priorizadas. 11. Los Guardacuencas deberán reportar los predios públicos abastecedores de acueducto que no se encuentren incluidos en la base de datos del proyecto, así como aquellos predios ubicados en cuencas abastecedoras que, por sus condiciones ambientales, requieran procesos de adquisición, implementación de esquemas de Pago por Servicios Ambientales (PSA), restauración, reforestación, mantenimiento o aislamiento. Igualmente, deberán informar aquellos predios registrados que no cumplan funciones de abastecimiento de acueductos, con el fin de actualizar la base de datos y los sistemas de información geográfica de la estrategia. 12.Las actividades de vigilancia, seguimiento y monitoreo deberán priorizar las fuentes abastecedoras de acueducto y las áreas que presenten mayores niveles de vulnerabilidad o afectación ambiental. 13. Al finalizar el contrato, los Guardacuencas deberán reintegrar los distintivos institucionales, elementos de protección, kits de primeros auxilios y demás bienes suministrados para la ejecución de sus actividades, dejando constancia mediante la respectiva acta de entrega. 14. Los Guardacuencas que estén vinculados a programas similares u otros trabajos que impidan el desarrollo de sus obligaciones, no podrán vincularse a este contrato. 15. Orientar a las comunidades de los municipios asignados en los trámites ante el

Departamento de Antioquia, relacionado con la adquisición de predios, PSA y mantenimiento de predios públicos abastecedores. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", registro fotográfico). 16. Promover y/o participar en acciones que vayan en pro de la conservación y cuidado ambiental en cumplimiento del contrato suscrito como convites, limpiezas de quebradas, recolección y separación de residuos, etc. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", con su debido registro fotográfico y listado de asistencias, este último cuando sea posible). Aquí también podrá incluir las prácticas ambientales positivas que de manera individual lidera y realiza en su municipio. 17. Brindar acompañamiento a los programas, proyectos y estrategias liderados por la Secretaría de Ambiente de Antioquia en su municipio, incluyendo actividades relacionadas con PSA, reforestación, caracterización de predios, jornadas educativas, visitas técnicas y demás acciones previamente autorizadas por la supervisión. 18. Comunicar a la Autoridad Ambiental cuando se halle un animal silvestre en un lugar no apropiado o herido. Si se requiere una manipulación, la misma se hará bajo una asesoría técnica de la Autoridad Ambiental. Tomar información para fauna silvestre, siempre y cuando se tenga oportunidad de ello en los recorridos a las cuencas abastecedoras, en temas como avistamiento de especies con ubicación, épocas y lugares de anidación, flora asociada a alimentación, refugio. Al igual que interacciones humanas/Fauna Silvestre (ejemplo: atropellamientos observados, depredación de bovinos, etc.). (Diligenciar el formulario "Salida de Campo", además de tomar el debido registro fotográfico y evidencias requeridas). 19. Informar a los encargados de cada municipio de forma oportuna cuando presencien la existencia de incendios forestales que generen riesgo para la población o para los recursos naturales que surjan dentro de la zona, cuencas abastecedoras o municipios. Así como aportar a las acciones educativas y de promoción para la prevención de incendios forestales de acuerdo a las prácticas ciudadanas y sociales que generan los incendios, esto de acuerdo a sus capacidades. Para ello se tendrá también en cuenta las columnas de humo observadas en las distancias o reportadas por las comunidades. Registrar y reportar la ocurrencia de eventos naturales amenazantes como: deslizamiento, desbordamiento, Inundaciones, avenidas torrenciales, vendavales, Sequías, etc., que generen riesgo a las comunidades. De identificarse alguna amenaza o posibles riesgos, esta debe ser comunicada a la autoridad municipal de manera inmediata. Aprovechando los recorridos de campo deberá hacer monitoreo de lugares que sean susceptibles de deslizamientos o represamientos. (Diligenciar el aparte de gestión del riesgo en el formulario denominada "Salidacampo", además de tomar el debido registro fotográfico). 20. El Guardacuencas podrá apoyar los puestos de control ambiental; programado para verificar la extracción y movilización de productos de fauna y flora silvestre en cada uno de los municipios del contrato, esto siempre y cuando sea autorizado por la supervisión y en coordinación con la Autoridad Ambiental y el CIFFA. (Diligenciar formulario "Capacitación y eventos", además de tomar el debido registro fotográfico). 21. Identificar y reportar

oportunamente los hallazgos que afecten o puedan afectar los recursos naturales y las cuencas abastecedoras, mediante el registro de la información en las herramientas tecnológicas definidas por la Estrategia Guardacuencas Antioquia, incluyendo como mínimo la descripción del hallazgo, ubicación, coordenadas, vereda, sector, cuenca abastecedora y registro fotográfico. Cuando se identifiquen hallazgos que, por su naturaleza, gravedad o posible afectación, requieran la intervención de una autoridad competente, el Guardacuencas deberá informar y alertar oportunamente al respectivo Gestor Territorial, quien coordinará con el equipo técnico la valoración y gestión de la PQRSD ante la entidad competente, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Estrategia. 22. Apoyar, cuando sea requerido y dentro del alcance de sus capacidades, las acciones de búsqueda, rescate, primeros auxilios u otras actividades relacionadas que se desarrollen en las cuencas abastecedoras del municipio, limitando su participación al acompañamiento, orientación y guía geográfica de los equipos de rescate y de las autoridades competentes. Cualquier solicitud o situación de emergencia deberá ser informada oportunamente al Gestor Territorial, quien realizará la articulación y comunicación correspondiente con el Profesional Técnico Ambiental y el Líder del Proyecto, para determinar las acciones a seguir y la participación del Guardacuencas. Estas actividades deberán ser registradas en el formulario definido por la Estrategia. 23. Realizar el monitoreo y reporte de información relacionada con precipitación, niveles de agua, caudales y demás variables definidas por la Estrategia Guardacuencas Antioquia, utilizando los equipos, metodologías y formularios establecidos para tal fin. 24. El guardacuenca deberá realizar e impartir como mínimo tres (3) actividades mensual de sensibilización o capacitación ambiental dirigida a comunidades, instituciones educativas, organizaciones sociales, usuarios de acueductos, Alcaldía Municipal o demás entidades públicas o privadas que desarrollen acciones relacionadas con la protección y conservación del recurso hídrico, la cual podrá ejecutarse mediante charlas, talleres, campañas pedagógicas, jornadas comunitarias, encuentros institucionales o actividades similares orientadas al fortalecimiento de la cultura ambiental y la protección de las cuencas abastecedoras. Como soporte para el trámite y aprobación del pago mensual, el contratista deberá reportar y evidenciar el desarrollo de dicha actividad a través de la plataforma Survey123, anexando registro fotográfico, listado de asistencia, ubicación y breve descripción de la jornada realizada. Estas actividades podrán incluir agendas comunitarias, encuentros ambientales, jornadas educativas, procesos de multiplicación del conocimiento adquirido en los encuentros de formación, orientación a turistas y visitantes, campañas pedagógicas y demás acciones de sensibilización ambiental. 25. Deberá con un dispositivo móvil (celular) para la ejecución de las visitas de campo, el cual deberá permitir la correcta descarga, instalación y funcionamiento de las aplicaciones oficiales del proyecto ArcGIS Survey123 y ArcGIS Field Maps, herramientas utilizadas para la recolección, visualización y sincronización de la información geográfica en

territorio. El dispositivo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos: para Android, sistema operativo Android 10.0 o posterior, procesador ARMv7 o superior y compatibilidad con OpenGL ES 2.0; para iOS, sistema operativo iOS 18 o posterior, en dispositivos iPhone. El cumplimiento de estas especificaciones es fundamental, dado que el dispositivo móvil constituye la herramienta principal para la recolección y registro de la información en campo.

PRODUCTOS O ENTREGABLES GENERALES

ACTIVIDADES	FORMATO - ENTREGABLE
Informe mensual	El informe mensual debe contener todas las actividades realizadas, así como las observaciones presentadas y evidencia de cada una de ella "Imagen". Este informe se debe presentar en el formato establecido por la Secretaría de Ambiente y RIA S.A.
Cuenta de cobro	Todo lo pertinente Cuenta de cobro mensual, informe, planilla de pago SS, informe ejecutivo.
Revisión de avances de campo y recorridos de los Guardacuencas y gestores	Se debe entregar un informe ejecutivo resumido sobre el avance y cumplimiento de las actividades.
Organizar y entregar a la oficina de gestión documental los archivos de manera virtual del proyecto.	Reportar en formato las carpetas físicas entregadas a la oficina de gestión documental de la Entidad
Pago de la seguridad social	Presentar formato de soporte de verificación de seguridad social.
Correo con notificación a oportuna, sobre cualquier cambio de dirección, condiciones de salud, accidente, incidente o social	Correo, registro fotográfico, o reporte oportuno.

FUNDAMENTO JURIDICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución N.° 007 de 2018, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Reforestadora Integral de Antioquia S.A. – RIA S.A., la selección de contratistas se realizará teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y el origen de los recursos.

Asimismo, el numeral 15.1 del artículo 15 del citado Manual, referente a las excepciones al procedimiento de contratación, contempla la posibilidad de celebrar directamente los contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo, independientemente de su cuantía, siempre que exista la necesidad del servicio y la correspondiente disponibilidad presupuestal que garantice los pagos.

En consecuencia, teniendo en cuenta la necesidad de cubrir la vacante de un (1) Guardacuencas en el municipio de Ituango, para garantizar la continuidad de las actividades territoriales de vigilancia, monitoreo, seguimiento y protección de las áreas priorizadas en el marco del Contrato Interadministrativo N.° 4600019289 de 2026, y considerando la naturaleza de las actividades y el perfil requerido, la presente contratación podrá adelantarse mediante contratación directa, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de RIA S.A.

CONDICIONES FINANCIERAS Y CONTABLES

Los pagos derivados del presente contrato estarán sujetos a las deducciones, retenciones, impuestos, contribuciones y demás descuentos legales que resulten aplicables, de conformidad con la normatividad tributaria, fiscal y contable vigente, incluida, cuando corresponda, la establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, de acuerdo con la naturaleza del contrato y la calidad tributaria del contratista.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Diego Andrés Vallejo Ceballos - Coordinador de Núcleo		11/11/2026
Revisó	Jobany Palacio Rico – Juridico Proyectos		11/11/2026
Revisó	Jorge Hernán Betancur – Subgerente Operativo		11/11/2026
Aprobó	Luisa Fernanda Botero Lara – Directora jurídica		11/11/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			